

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 003878 DE 2011

6 OCT 2011

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 003676 de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece *“La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*.

Que por Resolución No.003676 del 26 de Septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad de la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no hayan delegado en otro funcionario.

Que el Ministerio de Transporte, tiene dentro de sus bienes sillas ergonómicas de diferentes referencias, las cuales se encuentran al servicio permanente de los funcionarios y funcionarias de la entidad. Debido al desgaste normal por el uso y por haber cumplido su ciclo de vida útil, las sillas que actualmente se encuentran en

2  
003878

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

servicio, presentan deterioro en su estructura y tapizado, por lo que se hace necesaria su reposición, a fin de brindar un óptimo servicio a funcionarios y funcionarias de la entidad.

Así mismo, los artículos 12 y 13 de ley 594 de 2000 señalan la responsabilidad de la gestión de los documentos y de la administración de los archivos, garantizando los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los archivos, por lo cual el Ministerio requiere contar con unas instalaciones óptimas para la administración del archivo, el almacenamiento, custodia, conservación y consulta de documentos.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL. (INCLUYE INSTALACIÓN)**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 26 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-010 de 2011, de que trata el Decreto No. 2474 de 2008, en su artículo 9, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicio, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$347.941.989,00) M-CTE, INCLUIDO IVA**, incluido IVA los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal número 327 del 28 de Julio de 2011, proceso que se encuentra distribuido por capítulos.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-010 de 2011.

Que de conformidad con el numeral 6 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF-010 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL. (INCLUYE INSTALACIÓN)** y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	5 DE OCTUBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Resolución de apertura	6 DE OCTUBRE DE 2011	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	6 DE OCTUBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Publicación pliego de condiciones definitivo	6 DE OCTUBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Consulta de Pliego Definitivo	6 DE OCTUBRE DE 2011	20 DE OCTUBRE DE 2011
Manifestación de interés en participar	7 DE OCTUBRE DE 2011	11 DE OCTUBRE DE 2011

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	7 DE OCTUBRE DE 2011	11 DE OCTUBRE DE 2011
Audiencia de sorteo en caso que la entidad lo considere conveniente	13 DE OCTUBRE DE 2011, HORA 2:30 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera – Oficina 204 Ministerio de Transporte Sede Central -CAN	
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	14 DE OCTUBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	14 DE OCTUBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica	20 DE OCTUBRE DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte 204 Sede Central – CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	21 DE OCTUBRE DE 2011	26 DE OCTUBRE DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	27 DE OCTUBRE DE 2011	31 DE OCTUBRE DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	27 DE OCTUBRE DE 2011	31 DE OCTUBRE DE 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	1 DE NOVIEMBRE DE 2011	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación – Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	2 DE NOVIEMBRE DE 2011 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo I	3 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo II	3 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 A.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	




**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

#### **HABILITACIÓN JURÍDICA**

Nazly Janne Delgado Villamil  
Isabel Cristina Vargas Sinisterra  
Diana Marcela Lozano Mejía

#### **HABILITACIÓN FINANCIERA**

Dolores Cecilia Márquez  
Armando Mier Cárdenas  
Guillermo Murillo

#### **HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA**

Mery Acevedo Barrera  
Carolina Olaya



**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-010 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**- 6 OCT 2011**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

**ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**

Proyectó: Dra. Diana Marcela Lozano Mejía  
Revisó: Dra. Mery Acevedo Barrera  
Revisó SAF: Dr. Fernando Gonzalez Rodríguez  
Revisó O.J: Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra, Dra. Nazly Janne Delgado Villamil